



CAL COASTAL
A SMALL BUSINESS LENDER



**MONTEREY COUNTY
BUSINESS COUNCIL**



Fondo rotativo de préstamos para empresas pequeñas del Condado de Monterey - Fondo de microcréditos de emergencia

Antecedentes del Condado de Monterey SBRLF:

El Departamento de Desarrollo Económico del Condado de Monterey (Condado) opera un Fondo de Préstamo Rotativo para Empresas Pequeñas (SBRLF) que fue capitalizado originalmente por un financiamiento de la Administración de Desarrollo Económico (EDA) del Departamento de Comercio de los Estados Unidos como el capital inicial para una herramienta de desarrollo económico diseñada para ayudar empresas pequeñas ubicadas dentro del condado de Monterey, CA. El Condado tiene contratos con la Corporación de Desarrollo Rural Costero de California para ayudar con el SBRLF.

¡Nuevo! Fondo de microcréditos de emergencia:

En respuesta a la crisis de COVID-19 y las órdenes de refugio que temporalmente cerraron muchas empresas pequeñas en el condado, los socios de desarrollo económico determinaron que existe una gran necesidad de préstamos pequeños y de acceso rápido para las empresas pequeñas afectadas por esos cierres. Por lo tanto, los fondos del SBRLF se utilizarán para un Fondo de microcréditos de emergencia que ha sido diseñado para apoyar a las empresas pequeñas ubicadas dentro del condado de Monterey. Los solicitantes deben demostrar que han sido afectados financieramente por la emergencia de salud pública de COVID-19. El proceso de suscripción, aprobación y cierre se ha simplificado y se diseñará para facilitar el despliegue rápido de capital a las empresas que lo necesitan. Una vez que termine la crisis de COVID-19, el Fondo de microcréditos de emergencia dejará de aceptar nuevas solicitudes de préstamos y volverá al programa SBRLF regular.

- Los montos de los préstamos varían entre \$5,000 a \$25,000.
- La tasa de interés es la más baja del 4%, o el 75% de la tasa preferencial del Wall Street Journal (actualmente 2,44%).
- El plazo máximo del préstamo es de 5 años.
- Los préstamos pueden tener un período de aplazamiento de pago inicial de hasta 9 meses (los intereses aún se acumulan durante el período de aplazamiento).
- Los ingresos del préstamo pueden usarse para capital de trabajo y pueden destinarse a gastos comerciales, tales como; nómina, alquiler, inventario, suministros / materiales, servicios públicos, servicios profesionales y más.
- La financiación está sujeta a la disponibilidad de fondos (la presentación de una solicitud de préstamo no garantiza financiamiento).



CAL COASTAL
A SMALL BUSINESS LENDER



**MONTEREY COUNTY
BUSINESS COUNCIL**



- La tarifa de solicitud no se aplicará. Los prestatarios son responsables de pagar \$ 250 tarifa de documentación y costos de cierre (por ejemplo, informe de crédito, registro de un gravamen, etc.). Estas tarifas pueden ser financiadas en el préstamo.

Requisitos de elegibilidad:

- Debe estar ubicado dentro del Condado de Monterey.
- Debe tener entre 2 y 10 empleados.
- Debe tener ingresos anuales que no excedan los \$ 2,000,000.
- Ser un negocio operativo, no una entidad inmobiliaria pasiva.
- Haber estado el negocio por un mínimo de un año.
- Debe presentar un plan factible de recuperación después de la interrupción.
- Estar al día con sus impuestos federales.

Para comenzar, los prestatarios deben presentar una precalificación en nuestro sitio web en <http://www.calcoastal.org/pre-qualification/o> por teléfono al 831-424-1099. Si es elegible, deberá presentar una solicitud de préstamo con los documentos de respaldo de la siguiente manera:

Requisitos para la solicitud de préstamo:

1. Declaración de Impacto de Desastre de COVID-19: Proporcione una visión general del negocio, demostrando que sería rentable sin la interrupción del desastre y la lesión económica del desastre en el negocio. Las empresas deben explicar por qué necesitan el monto del préstamo solicitado y específicamente cómo se utilizarán los fondos de capital de trabajo (1 página o menos).
2. Solicitud de préstamo Cal Coastal.
3. Declaraciones de impuestos federales de 2018 y 2019 (si están disponibles) o estados financieros internos de fin de año (balance y estado de ganancias y pérdidas).
4. Un estado financiero provisional (balance y estado de pérdidas y ganancias).
5. Calendario de deuda existente.
6. Un estado financiero personal.
7. Elementos adicionales según lo solicitado (por ejemplo, contratos de arrendamiento, documentos de la organización, como declaración de nombre ficticio, licencia comercial, acuerdos de asociación, artículos de incorporación y estatutos, etc.).

Para obtener asistencia personalizada para completar una solicitud de préstamo, también puede inscribirse para una cita con el Centro de Desarrollo de Empresas Pequeñas (SBDC) de Cal Coastal por <https://calcoastalsbdc.com/covid-19-resources> o por teléfono al (831) 676-2017.